



DECRETO N° 019

SANTA FE, 12/04/2018

VISTO:

La Resolución de Cámara N° 1.056, por la que se adjudica la Licitación Pública N° 2/2017 para la refacción y refuncionalización administrativa del inmueble donde funciona el Anexo 1° de Mayo 1627 de la Cámara de Diputados, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de no obstruir la labor legislativa y hasta la finalización de los trabajos de obra y puesta en funcionamiento del edificio, se hace imprescindible contar con espacio suficiente para el traslado de las oficinas que allí funcionan,

Que la presente gestión encuadra dentro del inciso b) de la Resolución de Cámara N° 1044 de fecha 8 de Febrero de 2018,

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Llamar a Licitación Privada N° 02/2018, a los fines de contratar la locación de un inmueble con destino a oficinas de la Cámara de Diputados, conforme a las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones que pasa a formar parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará con cargo a la partida de presupuesto ALQUILERES Y DERECHOS – (3.2.0.0.) por un monto estimado de \$ 160.000.- (Pesos Ciento Sesenta Mil) por el término de 24 meses, del presupuesto vigente al momento en que se devengue el gasto.

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.